



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00754957- -UNC-ME#FD

VISTO:

La nota del orden 2, presentada por el ciudadano Sr. ROBERTO ZUCARÍA (DNI 7.980.283); y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el presentante, por derecho propio, solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su conviviente Sra. Dra. RAMONA OFELIA LEDESMA, ex docente legajo 18.423 de la Facultad de Derecho, fallecida el 1° de noviembre de 2021, a la vez que declara bajo juramento ser la única persona con derecho a percibirlo;

Que a tales efectos acompaña la correspondiente partida de defunción (orden 3), certificado de convivencia expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba (orden 4), constancia de CUIL y documento nacional de identidad del nombrado (órdenes 5 y 6, respectivamente), declaración jurada para la acreditación en cuenta bancaria (orden 7) y constancia de C.B.U. en Banco de la Nación Argentina (orden 8);

Que la fallecida se desempeñó hasta la fecha de su deceso en un cargo de Profesor Ayudante "A" DS (Cód. 119), un cargo de Profesor Adjunto SE (Cód. 110) y un cargo de Profesor Asistente SE (Cód. 114) en presupuesto de la Facultad de Derecho;

La informativa de la Dirección de Planta de Personal que corre al orden 11, en la que confecciona la planilla de pre-liquidación correspondiente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69824-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 53 de la Ley 24.241 y los Decretos 93/79 y 1343/74,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. ROBERTO ZUCARÍA (DNI 7.980.283) del monto que surge de la planilla de pre-liquidación que corre al orden 11 y se agrega a la presente como anexo único, en concepto de subsidio por fallecimiento de la Sra. Dra. RAMONA OFELIA LEDESMA, ex docente legajo 18.423 de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv